

AB. VICTORIA QUINTANA AGUIRRE
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

Victoria Quintana A.

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: 0905233946

LEONOR ISABEL GUZMAN RODRIGUEZ

Certifico que la (el) ciudadana (o):

FECHA Guayaquil, 8 de mayo del 2018

No. - CNE-DPG-36244

8 DE MAYO DEL 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL
GUAYAS



Victoria Quintana A.

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.
La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformedado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: **0905233946**
LEONOR ISABEL GUZMAN RODRIGUEZ
Certifico que la (el) ciudadana (o):

FECHA Guayaquil, 8 de mayo del 2018 No.- CNE-DPG-36244

8 DE MAYO DEL 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL
GUAYAS

CERTIFICADO PROVISIONAL

REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018



